

Sánchez Gómez, don Benito.
 Sánchez González, don Celso.
 Sánchez Hernández, don Fabián.
 Sánchez Martín, don Angel.
 Sánchez Ondal, don Juan José (2).
 Sánchez Ondal, don Luis.
 Sánchez Sánchez, doña Aurora.
 Sánchez Sánchez, don Cayetano (3).
 Sánchez Solera, don Mateo.
 Sánchez de la Torre, don Epifanio (1).
 Sanchis Llopis, don José.
 Sanchis Pellicer, don Hilario (2).
 Sanchis Viñerta, don Vicente L.
 Santiago Luélmo, don Francisco (2).
 Santórum Insúa, don Francisco (1).
 Santos Ruiz, don Carlos (1).—Ex combatiente.
 Sanz Alonso, don Angel Pedro.
 Sanz Galeote, don Matías (1) (3).
 Sanz Jiménez, don César.
 Sapena Sánchez, don Vicente.
 Seage Mariño, don Luis.—Deberá concretar fecha de nacimiento.
 Segovia López, don Enrique.
 Segovia Otero, don Juan (2).
 Seijas Flores, don José.
 Sempau Bárcena, don Rafael.
 Semper Flañ, don Antonio.
 Sempere Miquel, don José.
 Sepúlveda Portales, don Juan.
 Serrano Gómez, don Cristóbal.
 Serrano Ruiz, don Teófilo (3).
 Sesé Villa, don Salvador.
 Setién Martínez, don Vidal (2).

Sierra Durán, don Anastasio.
 Simón Vallarino, don Juan Luis de.
 Simonet Ruiz, don Emilio.
 Solache Guillén, don Angel (2) (3).
 Solano Antofañzas, don José María.
 Soláns Araiz, don Lorenzo (3).
 Soler Ortiz, don Juan.
 Solera Reboul, don José María.
 Soletto Algaba, don Santiago (2).
 Somalo de Diego, don Santiago.
 Suárez Revilla, don Jorge Emilio.
 Tapia Herrero, don Joaquín.
 Tena Capdevila, don Agustín.
 Tena Sánchez, don Juan de Dios.
 Teso del Teso, don Santiago del.
 Todolí Merenciano, don Arturo (2).
 Tola Baladrón, don Angel.
 Tomás Bernia, don Rafael.
 Torre-Marín Jiménez, don Enrique (2).
 Torrecilla Perales, don Eduardo (2) (3).
 Torres Jiménez, don Francisco (1).
 Torres Limorte, don Juan Antonio.
 Torres Sebastián, don Ramón (3).
 Trigo Moreno, don Ramiro.
 Trufero Rodríguez, don Manuel.
 Tur O'Ryan, don Francisco.—Deberá concretar la nacionalidad.
 Uriarte García, don Félix (2).
 Valera Mac-Kay, don Francisco (2).
 Valor Hernández, don Enrique (2).
 Valor Pons, don Mario Juan (1).
 Valle González, don Luis.
 Vallejo Bonet, don Evaristo.
 Varela Lafuente, don José Luis.

Varela Lafuente, don Ramón M.
 Vázquez Cardeiro, don Ricardo (1).
 Vázquez Casal, don Horacio.
 Vázquez San Luis, doña María Teresa (1).
 Vega Sastre, don Isaac (2) (3).
 Velasco Bueno, don Virgilio.
 Velasco Solano, don José (1).
 Velázquez Rodríguez, don Jesús.
 Viadel Martín, don Mario (1).
 Vicent Mari, don Fernando.
 Vicente y Cantaloba, don Enrique (3).
 Vidal López, don Víctor Jesús.
 Vidal Martí, don Joaquín (2).
 Vila Galeano, don Victoriano.
 Vilá Olivet, don Juan.
 Vilas Nogueira, don José.
 Villa Gracia, don Pedro (2).
 Villar Revuelta, don Isidoro.
 Villuendas Gibert, don Evello (1).
 Vives Seguí, don Sebastián (1).
 Vizán González, don Carlos.
 Xucla Riu, don Antonio.
 Yzaguirre y del Pozo, don Antonio de.
 Zafra Parraga, don Guillermo.
 Zambrano Ballester, don José Luis.
 Zárate y Peraza de Ayala, don José Eugenio de (2).

Excluidos

Beamud Quintanar, don Jesús.—Por no encontrarse comprendido entre los límites de edad exigidos en la convocatoria.

NOTAS:

- (1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposiciones anteriores.
- (2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposiciones anteriores.
- (3) Deberá aportar dos fotografías.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Director, Antonio Carro Martínez.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición del Tribunal para juzgar la práctica de los ejercicios y comienzo de los mismos de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de abril próximo pasado, estará integrado por los ilustrísimos señores Director general de Administración Local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y los Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, don José María Boquera Oliver, don Antonio Saura Pacheco, don Sabino Álvarez-Gendín y Blanco, don Julián Carrasco Belinchón, don Antonio Fernández-Olavarrieta y Aguilera, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Manuel Domínguez Alonso y don Ramón Martín Mateo.

De acuerdo con la norma 20 de la convocatoria se señala el día 14 de octubre próximo, a las nueve horas, para el comienzo, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, número 12), del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma 25 los aspirantes residentes en el archipiélago canario o en las plazas y provincias africanas; que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1967.—El Director, Antonio Carro Martínez.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer en propiedad las plazas de Conserje-Desinfectador y Ordenanza-Desinfectador, vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad.

Vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de Cádiz una plaza de Conserje-Desinfectador, dotada en el presupuesto del mismo con el haber anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación anual de 1.800 pesetas, más los devengos que reglamentariamente correspondan, y otra plaza de Ordenanza-Desinfectador, asimismo dotada con el haber anual

de 10.540 pesetas y dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, más los devengos que reglamentariamente le correspondan. Esta Jefatura Provincial de Sanidad, debidamente autorizada por la Dirección General de Sanidad, previo informe de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 145/1964, de 23 de enero, anuncia concurso-oposición libre para proveer en propiedad las referidas plazas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el presente concurso-oposición los españoles mayores de veintinueve años y menores de cuarenta y cinco que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de la Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos autónomos en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y sepan leer y escribir.

2.ª Los ejercicios consistirán:

a) Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas sobre cultura general y operaciones elementales de las cuatro reglas aritméticas.
 b) Escribir al dictado con velocidad corriente un párrafo de una obra clásica de literatura española, durante diez minutos.

3.ª Se considerarán méritos:

a) Los títulos y diplomas que muestren una mejor preparación técnica, cultural y sanitaria.
 b) Para el caso de empate por puntuación entre los opositores, el haber desempeñado plaza similar en este Instituto por más de dos años, siempre que el que reúna esta condición justifique haberla prestado a plena satisfacción por medio de certificación del Jefe provincial de Sanidad.

4.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición dirigirán sus instancias al Jefe provincial de Sanidad de Cádiz en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella especificar claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y de los excluidos, en su caso, pudiendo éstos de no encontrarse conformes con la exclusión acordada formular en plazo de quince días ante esta Jefatura Provincial de Sa-

nidad la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador sanitario provincial y el Jefe de la Sección de Epidemiología de este Instituto o quienes los sustituyan.

Los aspirantes propuestos remitirán en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal previa notificación, la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado médico de aptitud física.
- d) Título de Auxiliar sanitario.

Si en este plazo no remitiesen los citados documentos se tendrán, salvo caso de fuerza mayor, decaídos de todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de sus instancias, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente.

6.ª En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Cádiz, 26 de junio de 1967.—El Jefe provincial, José Manuel Pérez Alvarez.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Murcia por la que se convoca oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo vacante en el Instituto Provincial de Sanidad.

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Murcia una plaza de Auxiliar administrativo, dotada en su presupuesto con el sueldo de 11.160 pesetas, más 3.672 pesetas por aumento transitorio, dos extraordinarias, quinquenios y los devengos que reglamentariamente correspondan.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, previa autorización de la Comisión Superior de Personal, Liquidadora de Organismos y Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien convocar oposición libre para proveer la referida plaza, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en la presente oposición los españoles mayores de veintinueve años y menores de cuarenta y cinco que carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separados de Cuerpos de la Administración del Estado, Provincia o Municipio u Organismos autónomos en virtud de expediente disciplinario, tengan capacidad física suficiente para el desempeño de cargos públicos y se encuentren en posesión del título de Bachiller Elemental y en el de Diploma de Auxiliar Sanitario.

2.ª Las mujeres deberán tener el Servicio Social cumplido o demostrar estar exentas de él, en el término del plazo de presentación de instancias.

3.ª Los ejercicios consistirán:

a) En un ejercicio de redacción a máquina sobre un tema de cultura general que pondrá el Tribunal a su elección.
b) Un ejercicio mecanográfico, que consistirá en la copia al dictado durante diez minutos de un texto a elección del Tribunal, en el que se apreciará la velocidad, limpieza y corrección de lo escrito, con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

4.ª Los que deseen tomar parte en la presente oposición dirigirán sus instancias al Jefe Provincial de Sanidad de Murcia en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella especificar claramente nombre y apellidos, domicilio, edad, lugar de nacimiento y el hecho de reunir los requisitos exigidos en esta convocatoria y la manifestación expresa de comprometerse a jurar los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos.

Dicha relación podrá ser reclamada, de acuerdo con lo que determina el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto, bajo mi presidencia, por el Administrador Sanitario provincial y el Jefe de Sección de Epidemiología de este Instituto, o quienes les sustituyan.

El Tribunal, una vez realizados los ejercicios, elevará a la Dirección General de Sanidad propuesta unipersonal para proveer la referida plaza.

El aspirante propuesto remitirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta del Tribunal, previa notificación, la siguiente documentación:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales.
- c) Certificado de Servicio Social o estar exenta de él, si es femenino.

- d) Certificado médico de aptitud física.
- e) Título de Auxiliar Sanitario.
- f) Título de Bachiller Elemental.

Si en este plazo no remitiesen los citados documentos, se tendrá, salvo casos de fuerza mayor, decaído de todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera derivarse de la falsedad de sus instancias, y el Tribunal podrá elevar nueva propuesta a favor del opositor que hubiese obtenido puntuación suficiente.

6.ª En todo lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Murcia, 23 de junio de 1967.—El Jefe provincial, Angel Fernández Nafria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer siete plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura en 7 de junio de 1967 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer siete (7) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.

a) Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación.

c) No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta años.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla; la forma de ejecutar un machaqueo; las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras; plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, reintegrada con póliza de 3 pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para presentación de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.